

**Exp.: A/SUM-006756/2022****INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PELUQUERIA PARA RESIDENCIAS INFANTILES, RESIDENCIAS Y CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (5 LOTES)".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El objeto de este contrato es el suministro de equipamiento de peluquería para diversas residencias infantiles, residencias y los centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

La dotación de equipamiento de peluquería solicitada en el Plan anual para todos nuestros Centros, comprende la nueva adquisición y renovación de distintos elementos organizados en cinco lotes homogeneizados según los centros, cuya finalidad es la dotación de aquellos elementos esenciales que se precisan para la prestación del servicio de peluquería, servicio que en la actualidad es básico para la buena higiene de las personas mayores.

Es preciso recoger que todos los elementos de esta licitación son necesarios desde la propia solicitud de los Centros en el Plan anual.

Por todo lo anterior, se tramita esta licitación, con el fin de habilitar de medios adecuados en cada objetivo de su funcionalidad y así poder mejorar la atención a nuestros residentes y dotar de herramientas de trabajo mejores a nuestros profesionales.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.**2.1. Naturaleza:**

Dicha adquisición se va a realizar mediante en un único contrato, dividido en cinco lotes.

2.2. Extensión:

El suministro va a abastecer a todos los Centros pertenecientes a la Agencia Madrileña Atención Social, recogidos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato, por ser los Centros que necesitan este suministro.



En cuanto a los bienes concretos que son objeto del suministro, están definidos y delimitados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto a las cuantías establecidas por lote, ascienden a:

LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE PELUQUERIA NUEVO PARA RESIDENCIAS INFANTILES Y CENTROS DE MAYORES por un importe de 10.915,41 euros (IVA incluido).

LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE PELUQUERÍA DE REPOSICIÓN PARA RESIDENCIAS INFANTILES Y CENTROS DE MAYORES por un importe de 14.032,37 euros (IVA incluido).

LOTE 3: EQUIPAMIENTO DE PELUQUERÍA NUEVO PARA RESIDENCIAS DE MAYORES por un importe de 5.588,99 euros (IVA incluido).

LOTE 4: EQUIPAMIENTO DE PELUQUERÍA DE REPOSICIÓN PARA RESIDENCIAS DE MAYORES por un importe de 18.051,99 euros (IVA incluido).

LOTE 5: LIMPIADORES ULTRASÓNICOS Y LÁMPARA DE INFRARROJOS PARA RESIDENCIAS DE MAYORES por un importe de 4.844,84 euros (IVA incluido).

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS

